



Universidad del Aconcagua

Evaluada por CONEAU

Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas

## **Anexo II (Resolución Nº 251 /2016 -FCEJ-)**

### **REGLAMENTO: “Concurso de Proyectos de Extensión”**

#### **A) MARCO DE REFERENCIA:**

Los proyectos de Extensión comprenden un conjunto de acciones planificadas destinadas a producir y desarrollar cambios de un aspecto, tema o área determinada.

El objetivo es acercar las cátedras de las diferentes áreas del conocimiento con la sociedad, logrando mediante ésta vinculación, una importante transformación cultural y social, basada en un desarrollo general, que nos permita crecer como sociedad, mejorando la calidad de vida de la región.

Se invita a docentes, investigadores, estudiantes, graduados y no docentes; a presentar propuestas de acciones concretas para compartir sus conocimientos y experiencia con la comunidad.

Finalmente, es imprescindible destacar el carácter innovador que se requiere al momento de plantear los temas de los diferentes proyectos propuestos. El mismo es un principio básico para poder abordar de manera concreta las actualizaciones en cada materia.

Tal como lo explicita la misión de la Facultad; *“... y las actividades de extensión en un ámbito de reflexión permanente de la realidad propiciando el desarrollo de valores con el fin de construir una sociedad mejor.”*

#### **B) ASPECTOS REGLAMENTARIOS**

1.-Presentación de proyectos: podrán presentar proyectos a la presente convocatoria todas las cátedras de esta Unidad Académica. También podrán sumar sus propuestas alumnos, egresados, investigadores, docentes e interesados en realizar acciones conjuntas con la Facultad.



Universidad del Aconcagua

Evaluada por CONEAU

Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas

### **Anexo II (Resolución Nº 251 /2016 -FCEJ-)**

Se considera importante plantear una articulación de funciones entre la docencia y la extensión como medio de generar procesos de formación entre, y para, ciudadanos comprometidos con la problemáticas de la región.

2.-Los proyectos deben ser presentados por escrito, completando el formulario que se adjunta como anexo III.

3.-Cada proyecto deberá definir un Director y, en caso de ser necesario, un Coordinador y un equipo de trabajo. Será indispensable presentar currículum de todos los participantes.

4.- Serán funciones del Director:

a) Cumplir la actividad proyectada y las disposiciones emanadas de la presente normativa

b) Presentar la información requerida por el Área de Extensión, Relaciones Institucionales y Graduados de manera completa y oportuna.

c) Realizar el seguimiento junto al Responsable de Extensión, Relaciones Institucionales y Graduados de las piezas gráficas para la difusión de la propuesta.

d) Dar debida difusión de la actividad, vía mail, carteleras, vinculación con Instituciones, en tiempo oportuno.

e) Informar al Responsable del Área el inicio, la finalización y cualquier cambio acaecido en la realización de la actividad proyectada.

f) Presentar el material de cada clase o reunión con anterioridad a la fecha prevista para la misma al Responsable del Área.

g) Realizar un seguimiento sobre cada alumno inscripto en la actividad: control de asistencia; verificación de pagos; verificación de recepción del material (ya sea por



Universidad del Aconcgua

Evaluada por CONEAU

Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas

### **Anexo II (Resolución Nº 251 /2016 -FCEJ-)**

mail o plataforma); acompañamiento durante el cursado; en caso de requerir trabajos finales, asesoramiento en la elaboración de los mismos; invitación al acto de entrega de diplomas, etc.

h) Presentar al Responsable de Extensión, Relaciones Institucionales y Graduados: listado de las personas que cumplieron con las asistencias; listado de las personas que presentaron los trabajos finales y listado de notas de cada alumno, en caso de existir evaluación.

i) En caso de tener profesores invitados, será necesario presupuestar y coordinar traslados y hospedajes con el Responsable del Área.

j) Gestionar los seguros por accidentes personales si correspondiere dependiendo del tipo y del lugar de la actividad.

k) Asistir a las reuniones o entrevistas convocadas por el Responsable de Extensión, Relaciones Institucionales y Graduados.

l) Procurar que los alumnos asistentes realicen la encuesta de satisfacción docente en la finalización del mismo.

5.-Serán funciones del área de Extensión, Relaciones Institucionales y Graduados:

- Recepción de los formularios.
- Entrevista con el Director y/o Coordinador de cada proyecto para definir todos aquellos detalles necesario para llevar adelante cada propuesta.
- Certificar que los proyectos presentados cumplan con los requisitos formales de esta convocatoria. No se aceptarán proyectos que no cumplan debidamente con los requisitos formales o sean presentados fuera de término.
- Elevarlos a evaluación del Decano, Secretaria y Directores de Carreras.
- Tramitar las certificaciones correspondientes al finalizar la actividad.



Universidad del Aconcagua

Evaluada por CONEAU

Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas

**Anexo II (Resolución Nº 251 /2016 -FCEJ-)**

6.- Financiamiento: se realizará un presupuesto desde el Área de Extensión, Relaciones Institucionales y Graduados, para cada proyecto presentado.

7.- Duración: El tiempo de ejecución del Proyecto no se limita, estando a lo que cada actividad necesite.